MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000520

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

CERRILLOS,

06 MAYO 2021

V I S T O S :

El Decreto Exento Nº 202/262/2021, El Decreto Exento Nº 202/359/2021; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/262/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/359/2021, se aprueba la modificación al convenio a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/262/2021, en el sentido de extender el periodo de contratación

D E C R E T O :

1. Modifíquese el Convenio a Honorarios a contar del 01 de febrero de 2021 sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/262/2021 suscrito con don (ña) **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° 15.188.148-9, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** hasta el 30 de abril de 2021.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000520

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 23 de abril de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, doña **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº 15.188.148-3, domiciliada en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenió a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/262/2021

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de febrero de 2021, suscrito con doña **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** en el siguiente sentido

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** hasta el 30 de abril de 2021.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador doña **ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

ROXANA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.I. N° 15.188.148-3

Firmo ante mi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL